POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T y C 15 de abril de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Servicio de bienestar social y asistencia social que incluyan actividades de recreación, culturales, asistencia social, esparcimiento, turismo y alimentación para el personal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Centro Vacacional Crespo, Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 27, Colegio Nuestra Señora de Fátima, Grupo Incorporación Bolívar y unidades agregadas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y evento
90101802	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comidas a domicilio
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90101604	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
93141506	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado, corresponde al valor obtenido del estudio de mercado: asciende a la suma de cuatrocientos veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos dos pesos con trece centavos m/te **($424.467.702,13)** IVA INCLUIDO discriminado así.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	02-02-02-009-006	MECAR	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL QUE INCLUYAN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO, TURISMO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, CENTRO VACACIONAL CRESPO, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 27, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, GRUPO INCORPORACIÓN BOLÍVAR Y UNIDADES AGREGADAS.	10	GLOBAL	$ 252 240 000 00
2	02-02-02-009-006	DEBOL				$ 117 712 000,00
3	02-02-02-009-006	CEVAC				$25 500 000,00
4	02-02-02-009-006	GUDMO				$14 259 000,00
5	02-02-02-009-006	NUSEFA				$9 756 702,13
6	02-02-02-009-006	GIBOL				$5 000 000,00
					TOTAL	$ 424.467.702,13

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total
01			MECAR	10	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL QUE INCLUYAN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO, TURISMO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, CENTRO VACACIONAL CRESPO, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO. 27, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, GRUPO INCORPORACIÓN BOLÍVAR Y UNIDADES AGREGADAS	Global	$ 252.240 000,00
02			DEBOL				$ 117 712 000,00
03			CEVAC				$25 500 000,00
04			GUDMO				$14 259 000,00
05			NUSEFA				$9 756702,13
06			GIBOL				$5 000 000,00
Total							$ 424.467.702,13

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicio. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia reconoce que el talento humano constituye el eje fundamental para el cumplimiento de su misión constitucional, orientada a garantizar la convivencia, la seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden público. En este sentido, resulta indispensable adoptar medidas integrales que promuevan el bienestar físico, mental, social y familiar de los funcionarios policiales y sus beneficiarios.

En desarrollo de este propósito, la Institución, a través de la Dirección de Bienestar Social, tiene como misión crear, mantener y fortalecer las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad policial, orientadas a mejorar la calidad de vida, incrementar los niveles de satisfacción laboral, fortalecer la eficiencia en el servicio y promover la identificación institucional del talento humano. Para ello, implementa programas en áreas como educación, recreación, deporte y asistencia social.

Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que la naturaleza del servicio de policía implica el cumplimiento de funciones en contextos de alta exigencia operativa, exposición permanente a factores de riesgo, jornadas laborales extensas y situaciones que generan cargas emocionales y estrés.

En consecuencia, se hace necesario implementar estrategias institucionales orientadas a mitigar estos impactos, fortalecer la salud integral del personal y promover espacios que favorezcan la integración, el esparcimiento y la calidad de vida.

En este contexto, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en articulación con el Departamento de Policía Bolívar y el grupo de coordinación de Bienestar Social y Talento Humano, ha identificado la necesidad de contratar la prestación de servicios de bienestar social, conforme a lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la ejecución de actividades recreativas, culturales, deportivas, de esparcimiento, turismo y alimentación dirigidas al personal uniformado y no uniformado, así como a sus beneficiarios.

En este sentido, el desarrollo de programas de bienestar social se constituye en una herramienta esencial para mejorar el clima organizacional, fortalecer la cohesión institucional y aumentar los niveles de motivación, compromiso y sentido de pertenencia de los funcionarios. Estas acciones contribuyen de manera directa a optimizar el desempeño laboral, reducir factores de riesgo psicosocial y potenciar la eficiencia en la prestación del servicio.

De igual forma, el bienestar del personal policial incide directamente en la calidad del servicio que se brinda a la ciudadanía, en tanto un funcionario con condiciones adecuadas de bienestar presenta mayores niveles de concentración, disposición y capacidad de respuesta frente a las necesidades de la comunidad, contribuyendo a una atención más eficiente, oportuna y cercana.

En consecuencia, la implementación de actividades de bienestar no solo responde a un enfoque asistencial, sino que constituye una inversión estratégica para la Institución, orientada a fortalecer el talento humano, consolidar los valores institucionales y garantizar un servicio de policía más humano, eficaz y orientado a las personas.

I. Justificación de la necesidad
La contratación propuesta tiene como finalidad dar cumplimiento al Sistema de Atención Integral a la Familia Policial (SAFAP), mediante el desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la integración, el bienestar y la salud emocional de los funcionarios. Estas acciones contribuyen directamente a mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral del personal, impactando positivamente su desempeño laboral, su entorno familiar y su calidad de vida.

De igual manera, dichas actividades permiten fortalecer los valores institucionales como el compromiso, la diligencia, la honestidad, el honor policial, la justicia, el respeto y la vocación de servicio, elementos esenciales para la prestación de un servicio de policía cercano a la comunidad, eficiente y orientado a las personas.

II. Oportunidad y conveniencia
La contratación de un operador especializado en servicios de bienestar social garantiza la ejecución integral, organizada y eficiente de las actividades programadas, bajo estándares de calidad, oportunidad y cobertura. La Entidad ejercerá la supervisión y control del contrato, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se proyecta hasta el 31 de diciembre de 2026, resulta indispensable adelantar el proceso contractual de manera oportuna, con el fin de asegurar la continuidad de los programas de bienestar y evitar afectaciones en la prestación del servicio.

III. Disponibilidad presupuestal
La Entidad cuenta con la disponibilidad de recursos, debidamente incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, los cuales serán ejecutados conforme a la programación institucional y a las necesidades del servicio.

IV. Inicio de la necesidad
Se requiere que la prestación del servicio inicie a partir del mes de mayo de 2026, con el fin de dar cumplimiento oportuno a las actividades programadas dentro del plan de bienestar institucional.

V. Análisis de acuerdos comerciales
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y una vez verificados los acuerdos comerciales vigentes en materia de contratación pública en la página oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determina que el presente proceso contractual no se encuentra cobijado por tratados de libre comercio suscritos por Colombia.

Lo anterior, en razón a que el objeto contractual relacionado con la prestación de servicios de bienestar social, recreación, deporte y cultura no se encuentra incluido dentro de las obligaciones internacionales aplicables a entidades de este nivel, o se encuentra por debajo de los umbrales establecidos para su aplicación, particularmente en relación con acuerdos suscritos con países como Canadá, Chile, Estados Unidos, México, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) y la Unión Europea.

Adicionalmente, el proceso se encuentra dentro de los rangos que permiten la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la normativa vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, cuentan con antecedentes administrativos en estos procesos contractuales durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS - GONZÁLEZ CAMPO TERESA DE JESÚS	72-7-10027-23 14/08/2023	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL QUE INCLUYAN (ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO, TURISMO Y ALIMENTACIÓN) PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y CENTRO VACACIONAL	PN MECAR SA MC 035 2023	EL CONTRATO FUE CELEBRADO A SATISFACCIÓN	NO HUBO INCONVENIENTE
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS-JORGE LUIS LACHARME CORRALES	72-7-10003-24 17/04/2024	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL QUE INCLUYAN (ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO, TURISMO Y ALIMENTACIÓN) PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y CENTRO VACACIONAL	PN MECAR SA MC 004-2024	EL CONTRATO FUE CELEBRADO A SATISFACCIÓN	NO HUBO INCONVENIENTE
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS-JORGE LUIS LACHARME CORRALES	72-7-10011-25 30/04/2025	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL QUE INCLUYAN (ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO TURISMO Y ALIMENTACIÓN) PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, CENTRO VACACIONAL, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 27, GRUPO DE INCORPORACIÓN DEBOL Y UNIDADES AGREGADAS	PN MECAR SA MC 007-2025	EL CONTRATO FUE CELEBRADO A SATISFACCIÓN	NO HUBO INCONVENIENTE

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía

Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Selección abreviada*" ***La*** **Selección abreviada:** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

"De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; Se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista."

Una de las causales de selección abreviada es la de menor cuantía, que se refiere a los procesos contractuales que no superan la menor cuantía de la entidad, porque su valor es inferior a los topes que la norma señala respecto de su presupuesto anual. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. El literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 prevé los valores relativos a la menor cuantía, así: «Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas del presente proceso corresponden a los requisitos y condiciones que deben cumplir los proponentes para garantizar la adecuada prestación del servicio de bienestar social, de conformidad con las necesidades de la Entidad.

En este sentido, el proponente deberá acreditar la capacidad para ejecutar actividades de recreación, cultura, deporte, turismo, esparcimiento y suministro de alimentación, cumpliendo con estándares de calidad, oportunidad, cobertura y logística requeridos por la Entidad.

Las condiciones técnicas específicas, así como los criterios de verificación y evaluación, se encuentran detallados en el formato de verificación y ponderación que hace parte integral del presente estudio previo, el cual deberá ser cumplido en su totalidad por los oferentes.

Nota: El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas mínimas dará lugar al rechazo de la propuesta, por no satisfacer las condiciones necesarias para la ejecución del objeto contractual.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso,

tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuyo valor sumado supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones (certificación por contrato), para empresas y emprendimientos de mujeres podrán presentar máximo cinco (05) (certificación por contrato) según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021, con concepto favorable de la recepción de los contratos registradas en el RUP. Para efectos de aval, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social de contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Lugar de ejecución del contrato.
Número del contrato.
Fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación del contrato.
Valor del contrato.
Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
Dirección y número telefónico del contratante.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: La experiencia se verificará de acuerdo con el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la siguiente Clasificación de Bienes y Servicios, hasta el tercer nivel:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Teniendo en cuenta que dentro de las actividades del contrato se contempla la preparación y suministro de alimentos en volúmenes significativos para el personal de la Institución, se hace necesario contar con talento humano idóneo, capacitado y con experiencia en la manipulación y preparación de alimentos, garantizando condiciones de calidad e inocuidad.

En consecuencia, el contratista deberá disponer de personal con formación y experiencia en la preparación de alimentos y/o servicios de catering, por lo que el personal deberá contar con certificación vigente como manipulador de alimentos y acreditar experiencia relacionada con actividades similares a las del objeto contractual.

La Entidad podrá verificar en cualquier momento la idoneidad del personal asignado, así como exigir su reemplazo en caso de no cumplir con los requisitos establecidos o de evidenciarse deficiencias en la prestación del servicio.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de solventar las necesidades de la unidad, el PROPONENTE certificara por escrito:

- Que dispone de medios logísticos, transporte, etc. y de personal suficiente, calificado e idóneo como coordinadores, guía turístico, etc. para la prestación de servicio acorde, según especificaciones técnicas descritas para cada una de las actividades.
- Que cuenta con un establecimiento inscrito en cámara de comercio, de propiedad o en alianzas comerciales o convenios, donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.
- Que cuenta con los medios físicos y logísticos necesarias para la prestación del servicio en las fechas, horas y lugares coordinados con el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas descritas. Así mismo, en lo relacionado con la alimentación esta contara con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuenta con la capacitación como manipulador de alimentos, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las practicas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, etc.
- Que cuenta con un guía de servicios tematizada para la actividad a realizar de acuerdo al objeto del presente estudio, quien estará al pendiente desde el inicio hasta la finalización de la prestación del servicio, con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento a cabalidad del contrato.

Cada punto mencionado, así como las certificaciones escritas serán verificados en las especificaciones técnicas mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

N/A

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

En este aspecto se tendrá en cuenta las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representan ventajas de calidad o de funcionamiento, dichas condiciones podrán consistir en servicios adicionales presupuestados por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, para este caso se ponderará con puntaje adicional las firmas que ofrezcan una mayor cantidad de beneficios para la entidad, con el presupuesto oficial para este proceso.

FACTORES	CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Ponderables	Actividades Adicionales	100
	Valor Agregado (Recordatorios de Participación)	100
	Menor precio	500
	Apoyo a la industria nacional colombiana	100
	TOTAL	800
	Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la plataforma del SECOP II, debiendo diligenciar la totalidad de los ítems.

No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar o las cantidades.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Para efectos de la evaluación económica, se considera que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financieros y se asignara puntaje de acuerdo con la siguiente formula:

1. MENOR PRECIO.

1.1 FORMULA N° 1 MENOR PRECIO:

Se le otorgarán quinientos (500) puntos a aquella propuesta que ofrezca el menor precio que se derive de la suma de la totalidad de los ítems. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente formula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio ofertado
PPE = Precio propuesta a evaluar

FORMULA:

P = (OMP / PPE) x 500

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 del 24/12/2021, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato Nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la Industria Nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes

plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1 ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1 lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá

la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación

legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias establecerá como **mecanismo de desempate el sorteo mediante balota**, aplicable cuando persista igualdad entre dos o más oferentes. Para tal efecto, se convocará a los oferentes empatados a una audiencia, virtual o presencial, en la cual se introducirán en una urna que impida la visualización de su contenido balotas de igual tamaño, peso, color y textura, diferenciándose una únicamente por su color. El número de balotas corresponderá al total de oferentes habilitados en empate y el sorteo se realizará conforme al orden de presentación de las ofertas. Quien extraiga la balota de color diferente será a quien se le adjudique el proceso de contratación.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará dentro de la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y del Departamento de Policía Bolívar, comprendiendo tanto el área urbana como rural, incluyendo centros poblados, municipios y zonas insulares del departamento.

En consecuencia, el contratista deberá contar con la capacidad técnica, logística y operativa suficiente para garantizar la cobertura total del servicio en todas las unidades policiales que le sean requeridas, incluidas

aquellas ubicadas en zonas de difícil acceso, así como en dependencias específicas tales como el Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 27, el Centro Vacacional Crespo, el Colegio Nuestra Señora de Fátima, el Grupo de Incorporación Bolívar y demás unidades agregadas.

Las entregas y/o ejecución de las actividades deberán realizarse en los lugares, fechas y horarios previamente definidos por la Entidad, garantizando condiciones de oportunidad, continuidad, calidad y cumplimiento en la prestación del servicio.

El contratista deberá asumir todos los costos asociados a transporte, desplazamiento, cargue, descargue, logística y demás necesarios para la adecuada ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de tracto sucesivo, conforme a los requerimientos que formule la Entidad a través del supervisor designado, de acuerdo con las necesidades del servicio.

El contratista deberá atender de manera oportuna cada solicitud, garantizando la prestación del servicio en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y cobertura establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso.

Las actividades se ejecutarán de forma programada o a demanda, según lo determine la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien establecerá las condiciones particulares de tiempo, modo y lugar para cada requerimiento.

El contratista deberá contar con la capacidad operativa y logística para responder de manera eficiente a las solicitudes realizadas, sin que ello genere interrupciones en la prestación del servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero.

El término de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Entidad y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales contra prestación de servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial, las cuales deberán incluir: Numero o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que, de acuerdo al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

Documentos Requeridos para el Pago:

- Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario
- Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente)
- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio (previa habilitación ante la DIAN).
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

   1. #$16-01-01-M4; Contrato; pedroperez@correo.policia.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

   16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos, discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la

documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

- Nombre beneficiario:
- Cuenta Nro.:
- Tipo de cuenta:
- Entidad financiera:
- Sucursal:

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán los funcionarios que, al momento de la ejecución, ocupen los siguientes cargos:

- Jefe del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
- Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Bolívar.
- Administrador del Centro Vacacional Crespo.
- Responsable de Bienestar del Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 27.
- Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima.
- Jefe Grupo de Incorporación Bolívar.
- Funcionarios de las unidades agregadas que posteriormente designe el ordenador del gasto.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de ejercer las funciones de control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando la adecuada ejecución del objeto del contrato y la correcta prestación del servicio, así:

- Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, verificar las novedades y comunicar de inmediato al proveedor, al Jefe Administrativo y al Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
- Informar periódicamente al Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias el porcentaje de ejecución del contrato, utilizando el formato establecido al momento de recibir los servicios.

- Velar porque la prestación de los servicios se realice dentro del plazo de ejecución estipulado en el contrato, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Dar cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo con lo indicado en el "Manual *para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrado en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación de riesgo (probabilidad y ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional tiene como misión crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad policial y su calidad de vida e incrementar los niveles de satisfacción eficiencia e identificación con su trabajo, para lo cual cuenta con diferentes áreas como son la educación, recreación, deporte y asistencia social. Por lo anterior tiene la necesidad de realizar, a través de la contratación de los servicios descritos en adelante, de acuerdo al plan anual de adquisiciones de vigencia 2026 con base a los planteamientos del grupo de coordinación de Bienestar Social y Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento Policía Bolívar.

I) La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias con el objetivo de garantizar la mejor prestación del servicio y brindar un ambiente agradable y de esparcimiento a sus funcionarios y beneficiarios, se plantea la necesidad de contratar los servicios de Bienestar social para los beneficiarios de Bienestar Social con el fin de dar cumplimiento al SAFAP (Sistema de Atención Integral a la Familia Policial) y realizar las actividades de integración, recreación y deportivas programadas por el grupo de coordinación de Bienestar Social y Talento

Humano; esto con el fin de mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la persona, el mejoramiento de su nivel de vida y estimularlo para que desarrolle de la mejor manera sus labores.

Así mismo permitirle al funcionario elevar los niveles de satisfacción y eficiencia del personal con el servicio de la Institución, elementos fundamentales para prevenir y atender efectivamente las necesidades del servicio prestado, proyectando una imagen institucional que genere las mejores impresiones tanto a nivel interno como externo siendo la carta de presentación para la acogida que pueda tener por parte de los usuarios y mejorar las condiciones para desarrollar los procesos operativos y administrativos propiciando un ambiente óptimo y eficaz que permita desarrollar las actividades de la mejor manera.

II) La oportunidad: Con la contratación de una empresa que preste los servicios de Bienestar Social para realizar las actividades programadas por el grupo de coordinación de Bienestar Social y Talento Humano, nos permitirá únicamente supervisar el cumplimiento del contrato. El plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del presente año, se requiere de la manera más oportuna posible, con el fin de atender las necesidades del servicio.

III) La Institución para satisfacer esta necesidad, cuenta con disponibilidad presupuestal en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, para ser ejecutados en la vigencia 2026.

IV) El servicio se necesita a partir del mes de mayo de 2026.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado está conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de prestar y entregar los servicios en los términos y las condiciones establecidas en el Anexo Técnico del presente estudio y teniendo en cuenta que existe más de tres empresas es decir existe pluralidad de oferentes el proceso de selección se debe realizar a través de la contratación de selección abreviada - menor cuantía.

El mercado cuenta con firmas de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar los diferentes servicios acordes con las necesidades institucionales y además cuentan con instalaciones propias en donde se producen los mismos. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores para la entrega de los servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación a fin de establecer el perfil financiero. Se identifican los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

ÍNDICES FINANCIEROS CUMPLE O NO CUMPLE

Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores acá previstos se evaluarán con: **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, así:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LIMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A. Indicie de Liquidez	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.50
B. Razón de endeudamiento	Pasivo Total Dividido Activo Total	Menor o igual a 0,40
C. Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos De Interés	Mayor o igual a 3,50
D. Capital de Trabajo	Activo Corriente Menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial
E. Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional Dividido Por Patrimonio	Mayor o igual a 0,07
F. Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional Dividida Por Activo Total.	Mayor o igual a 0,06

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, para lo cual el estado del RUP será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Los indicadores a evaluar son certificados mediante comunicación oficial No. GS-2026-032752-MECAR de fecha 31/03/2026, suscrito por la señorita Intendente Ana Karina Bohórquez Bohórquez, Responsable Central Cuentas del Grupo Financiero de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

a) **Índice de Liquidez:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la policia Metropolitana de Cartagena garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero, el Índice de Liquidez para este proceso se establece como mayor o igual a 1.50, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá está sea evaluada económicamente.

b) **Razón de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la policía Metropolitana de Cartagena garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero, la Razón de Endeudamiento para este proceso se establece como menor o igual a 0.40, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente.

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la policia metropolitana de Cartagena garantizara los fines esenciales del estado, y que como mínimo oferentes cuenten con una razón de cobertura de interés que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero la Razón de cobertura de interés para este proceso se establece como mayor o igual a 3.50, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente. Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador financiero.

d) **Capital de trabajo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la Policia Metropolitana de Cartagena garantizara los fines esenciales del estado, y que como mínimo oferentes cuenten con capital de trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero el capital de trabajo para este proceso se establece en mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente.

e) **Rentabilidad del Patrimonio:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la policía Metropolitana de Cartagena garantizará los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.07, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

f) **Rentabilidad del activo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la Policía Metropolitana de Cartagena garantizara los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo con una Rentabilidad del Activo que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.06, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

Nota 1: Para proponentes diferentes a uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. **La opción uno** se aplicará para las uniones temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Una vez definidos los posibles proveedores se realizó un sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentran los servicios de realizando un análisis comparativo que posteriormente se encuentran respecto a las adquisiciones que históricamente se efectuaron, se realiza el sondeo de mercado donde manifestamos las condiciones que rodean las contrataciones en la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, como lo es el plazo de ejecución, forma de pago, requisitos técnicos mínimos, etc.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Cuando se trate de bienes que no hayan sido adquiridos previamente, se debe establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato genera costos que se aplican sobre el valor total del mismo. Dichos costos comprenden las garantías y los impuestos derivados de su celebración.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados,

gastos administrativos, (Póliza Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el impuesto del IVA aplicable para este tipo de servicios.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación será con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Los precios de referencia SECOP no se tendrán en cuenta dado la diversidad de valores de las contrataciones hechas por otras unidades, lo que evita que se pueda hacer un análisis apropiado para el mismo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
PN MEVAL SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, ASÍ COMO EL NÚCLEO FAMILIAR	12-7-10098-22 15/12/2022	PN MEVAL SA MC 008 2022	$421.905.908,01
PN MESAN GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS	SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN Nº 0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL" PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADOS Y SUS FAMILIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS	89-7-10013-23 31/03/2023	PN MESAN MIC 009-2023	$116.000.000
PN MEBAR PROYECTOS Y SUMINISTROS H&M	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL QUE INCLUYAN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEMÁS UNIDADES QUE SE LES EJECUTA EL PRESUPUESTO	73-7-100152024 19/06/2024	PN MEBAR SA MC 002 - 2024	$240.620.000
PN MEVAL CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO EL PERSONAL PERTENECIENTE A DELEGACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SU NÚCLEO FAMILIAR	12-7-10032-25 22/04/2025	PN MEVAL SA MC 002 2025	$922.843.000

NOTA: Se consultó en el aplicativo SECOP página web (www.colombiacompra.gov.co) encontrándose que se han realizado contratos con similar objeto, los cuales no serán tenidos en cuenta, toda vez que los servicios de Bienestar Social tienen diferentes características técnicas y las condiciones físicas de los lugares donde se realiza el servicio no coinciden con los requerimientos de esta unidad policial.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad revisa los tres últimos contratos por los cuales se adquirió el objeto a contratar y diligencia el siguiente cuadro:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	PN MECAR - GONZÁLEZ CAMPO TERESA DE JESÚS	72-7-10027-23 29/08/2023	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL QUE INCLUYAN (ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO TURISMO Y ALIMENTACIÓN) PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL.	$136.000.000	N/A
2	POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS - JORGE LUIS LACHARME CORRALES	72-7-10003-24 17/04/2024	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL QUE INCLUYAN (ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO, TURISMO Y ALIMENTACIÓN) PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y CENTRO VACACIONAL	$247.500.000	N/A
3	POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS - JORGE LUIS LACHARME CORRALES	72-7-10011-25 30/04/2025	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL QUE INCLUYAN (ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO TURISMO Y ALIMENTACIÓN) PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, CENTRO VACACIONAL, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 27, GRUPO DE INCORPORACIÓN DEBOL Y UNIDADES AGREGADAS	$465.000.431,91	N/A

En referencia a los precios históricos no se tendrán en cuenta dado la diversidad de valores de las contrataciones hechas, lo que evita que se pueda hacer un análisis apropiado para el mismo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifica los precios de catálogo que se encuentran publicados en la tienda virtual del estado colombiano **https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad,** no se tendrán en cuenta dado que no hay un acuerdo marco de precio vigente para la prestación del servicio de Bienestar social.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

En el marco de la elaboración del presente estudio previo, se realizaron solicitudes de información a través de la plataforma SECOP II, bajo el número de proceso SIP MECAR 020-2026, con el propósito de obtener cotizaciones que permitieran efectuar un análisis comparativo de mercado como insumo para la estructuración del proceso de contratación.

Las solicitudes se publicaron en el SECOP II desde el 30/03/2026 hasta el 06/04/2026. Sin embargo, dentro del plazo establecido no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores consultados, razón por la cual no fue posible contar con información comparativa de mercado derivada de este mecanismo.



De manera complementaria a las solicitudes realizadas mediante el SECOP II, se gestionaron en simultáneo cotizaciones directas con empresas que cuentan con experiencia en el sector relacionado con los servicios

objeto de contratación. Como resultado de este ejercicio de consulta de mercado, se obtuvieron tres cotizaciones, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN APOYO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR	GRUPO ARMONIZA	SUMINISTROS DE LA COSTA JC	AUDAX KAPITAL INVERSIONES S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR A CADA PERSONA UN ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTE O SALÓN CON AIRE ACONDICIONADO. **ALIMENTACIÓN:** PLATO COMPUESTO POR UNA PROTEÍNA (CARNE, CERDO, POLLO O PESCADO), UNA PORCIÓN DE ARROZ (125 G), UNA ENSALADA (80 G), UN VASO DE GASEOSA O JUGO 100% NATURAL (12 OZ) Y UN POSTRE. EL SERVICIO INCLUIRÁ ADEMÁS ESTACIÓN DE AGUA POTABLE Y CAFÉ, Y SERÁ SERVIDO CONFORME A LA COORDINACIÓN ESTABLECIDA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESENCIA PERMANENTE DE UN MESERO (UN MESERO POR CADA 12 ASISTENTES) DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. LOS ESCENARIOS SERÁN ESCOGIDOS PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **FORMA DE MEDIDA**: POR PERSONA.	155.000	170.000	150.000	150.000
2	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN EN RESTAURANTE O SALÓN CON AIRE ACONDICIONADO, INCLUYENDO UNA (1) MESA PRINCIPAL, MESAS Y SILLAS CON MANTELERÍA Y AMBIENTACIÓN MUSICAL, MICRÓFONO Y SONIDO GENERAL DURANTE TODA LA ACTIVIDAD. Y SUMINISTRO DE SHOW MUSICAL DE MÍNIMO UNA HORA CON ORQUESTA O MARIACHI A ELECCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **ALIMENTACIÓN:** DE TRES TIEMPOS (ENTRADA, PLATO FUERTE Y POSTRE) ALMUERZO O CENA SERVIDO A LA MESA CON DOS PROTEÍNAS (150 G CADA UNA), ARROZ (100 G) DE DIVERSOS SABORES, ENSALADA DE FRUTAS VARIADAS (80 G), BEBIDA DE JUGO NATURAL (350 ML) Y UN POSTRE (400 G); EL SERVICIO INCLUYE BRINDIS CON CHAMPÁN PARA CADA PARTICIPANTE. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESENCIA PERMANENTE DE UN MESERO (UN MESERO POR CADA 12 ASISTENTES) DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD: ESCENARIOS DISPUESTOS POR EL CONTRATISTA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.	215.000	230.000	220.000	215.000
3	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN EN RESTAURANTE O SALÓN CON AIRE ACONDICIONADO, INCLUYENDO UNA (1) MESA PRINCIPAL, MESAS Y SILLAS CON MANTELERÍA Y AMBIENTACIÓN MUSICAL, MICRÓFONO Y SONIDO GENERAL. ENTREGANDO POR CADA COMIDA UN VASO, MUG O TERMO METÁLICO PEQUEÑO PERSONALIZADO CON LA TEMÁTICA DEFINIDA POR EL SUPERVISOR Y EMPACADO TIPO REGALO. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESENCIA PERMANENTE DE UN MESERO (UN MESERO POR CADA 12 ASISTENTES) DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. **ALIMENTACIÓN:** EL SERVICIO INCLUYE BRINDIS CON CHAMPÁN, ALMUERZO O CENA CON DOS PROTEÍNAS (150 G CADA UNA), ARROZ (100 G) DE DIVERSOS SABORES, ENSALADA DE FRUTAS VARIADAS (80 G), BEBIDA DE JUGO NATURAL (350 ML) Y UN POSTRE (400 G). LOS ESCENARIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD SERÁN DISPUESTOS POR EL CONTRATISTA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.	225.000	240.000	230.000	225.000

4	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN DIFERENTES FECHAS, ENTREGANDO POR CADA COMIDA UN VASO, MUG O TERMO METÁLICO PEQUEÑO PERSONALIZADO CON LA TEMÁTICA DEFINIDA POR EL SUPERVISOR Y EMPACADO TIPO REGALO. **ALIMENTACIÓN**: CONSISTIRÁ EN COMIDA TIPO ASADO CON DOS PROTEÍNAS (200 G CADA UNA) DE CARNE DE RES, CERDO O POLLO, UNA HARINA (90 G) DE DIVERSOS SABORES Y UN CHORIZO (100 G). LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COORDINADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.	155.000	170.000	160.000	155.000
5	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS, DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN MUSICAL Y ALIMENTACIÓN SEGÚN LO REQUIERA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LOS SITIOS FIJADOS POR ESTE. EL SERVICIO INCLUYE: UNA MESA PRINCIPAL, MESAS REDONDAS PARA EL RESTO DE ASISTENTES, DECORACIÓN SEGÚN LA TEMÁTICA DEL EVENTO, MESAS CON MANTELERÍA, SILLAS VESTIDAS, CENTROS DE MESA, AMBIENTACIÓN MUSICAL CON MÚSICA EN VIVO Y BRINDIS CON CHAMPÁN. **ALIMENTACIÓN:** ALMUERZO O CENA CON DOS PROTEÍNAS (150 G CADA UNA), ARROZ (90 G) DE DIVERSOS SABORES, ENSALADA DE FRUTAS VARIADAS (80 G), BEBIDA DE JUGO NATURAL (350 ML), UN PLATO CON TRES (3) PASABOCAS VARIADOS Y UNA BEBIDA GASEOSA (350 ML). LOS ESCENARIOS EN DONDE SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES SERÁN DISPUESTOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LOS CUALES NO DEBERÁN SER COBRADOS POR EL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CONSECUCIÓN DE ESTOS ES POTESTAD DEL CONTRATANTE. EL ENVÍO, DECORACIÓN Y ARMADO DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS SERÁ ASUMIDO POR EL CONTRATISTA. **FORMA DE MEDIDA**: POR PERSONA.	215.000	220.000	210.000	210.000
6	EL CONTRATISTA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DEBERÁ SUMINISTRAR UNA CAJITA FELIZ INDIVIDUAL CON LAS SIGUIENTES OPCIONES: **OPCIÓN 1:** CAJA FELIZ CON 6 NUGGETS DE PECHUGA DE POLLO (60 G), JUGO TETRA PACK PERSONAL (200 ML), PAPAS FRITAS (100 G), HELADO EN VASO (50 G), SALSAS EN ENVASE DESECHABLE Y SORPRESA DE TEMPORADA. **OPCIÓN 2:** CAJA FELIZ CON HAMBURGUESA CON CARNE (100 G), QUESO MOZARELA (60 G), LECHUGA (30 G), TOMATE, JUGO TETRA PACK PERSONAL (200 ML), PAPAS FRITAS (100 G), HELADO EN VASO (50 G), SALSAS EN ENVASE DESECHABLE Y SORPRESA DE TEMPORADA. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.	75.000	90.000	70.000	70.000
7	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR UN ESPECTÁCULO INFANTIL CON DURACIÓN MÍNIMA DE DOS HORAS, QUE INCLUYA SHOW MUSICAL, ANIMADORES, JUEGOS Y DINÁMICAS INFANTILES, DECORACIÓN Y VESTUARIO ACORDE CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN LOS ESCENARIOS DISPUESTOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, INCLUYENDO TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS: ESCENOGRAFÍA, MICRÓFONOS, EQUIPO DE SONIDO Y TRANSPORTE, SIN QUE PUEDAN SER COBRADOS DE MANERA ADICIONAL.	3.050.000	3.200.000	3.000.000	3.000.000

	LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COORDINADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **FORMA DE MEDIDA:** POR ACTIVIDAD				
8	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR, EN LAS FECHAS Y SITIOS DISPUESTOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UN REFRIGERIO PARA CADA ASISTENTE QUE INCLUYA UNA GASEOSA O JUGO (600 ML), UNA FRUTA (210 G), UN SÁNDWICH CON PAN (15 CM), PROTEÍNA DE CARNES FRÍAS, RES, CERDO, CORDERO, POLLO O ATÚN (100 G), QUESO MOZARELA (50 G), UNA REBANADA DE LECHUGA (30 G), TOMATE Y DIFERENTES SALSAS. ENVASADO EN EMPAQUES DESECHABLES. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR ESTACIÓN DE AGUA POTABLE Y CAFÉ DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.	70.000	90.000	80.000	70.000
9	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR, EN LAS FECHAS Y SITIOS DISPUESTOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UN REFRIGERIO PARA CADA ASISTENTE QUE INCLUYA UNA GASEOSA O JUGO (600 ML), UN SÁNDWICH CON PAN (15 CM), PROTEÍNA DE CARNES FRÍAS, RES, CERDO, CORDERO, POLLO O ATÚN (100 G), QUESO MOZARELA (50 G), UNA REBANADA DE LECHUGA (30 G), TOMATE Y DIFERENTES SALSAS. ENVASADO EN EMPAQUES DESECHABLES. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.	60.000	80.000	70.000	60.000
10	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR EL SERVICIO QUE INCLUYE DECORACIÓN BÁSICA DE MESAS Y SILLAS, ASÍ COMO CENTROS DE MESA, EN LOS ESCENARIOS DISPUESTOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **ALIMENTACIÓN:** EL DESAYUNO ESTARÁ COMPUESTO POR HUEVOS TIPO OMELETTE, PANES VARIADOS, UNA AREPA ASADA (90 G), QUESO Y MANTEQUILLA, UNA ENSALADA DE FRUTAS VARIADAS (300 G), UNA BEBIDA (350 ML) Y UN POSTRE (500 G). **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.	155.000	170.000	150.000	150.000
	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CELEBRACIONES ESPECIALES EN ACTIVIDADES DE BIENESTAR				
11	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD, QUE INCLUYEN: UNA (1) TORTA (2 LIBRAS), DOS (02) GASEOSAS DE TRES (03) LITROS, CINCUENTA (50) VASOS DESECHABLES (7 OZ), UN (1) PAQUETE DE SERVILLETAS CORTADAS (200 UNIDADES), CINCUENTA (50) PLATOS DESECHABLES (15 CM), UN (1) PAQUETE DE CUCHARAS DESECHABLES (100 UNIDADES, 7.5 PULGADAS), UNA (1) VELA TIPO BENGALA Y CIEN (100) GLOBOS R12 EN COLORES ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **FORMA DE MEDIDA:** POR ACTIVIDAD.	360.000	370.000	350.000	350.000
12	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE UN SALÓN DE EVENTOS CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 100 ASISTENTES, DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, QUE INCLUYA ACOMODACIÓN EN SILLAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, SISTEMA DE SONIDO, UTILIZACIÓN DE TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, ILUMINACIÓN ADECUADA, AIRE ACONDICIONADO, MESAS AUXILIARES, INSTALACIÓN DE MESA PRINCIPAL Y ESTACIÓN DE AGUA POTABLE Y CAFÉ, ASEGURANDO QUE TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS ESTÉN DISPONIBLES Y OPERATIVOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL EVENTO.	4.000.000	4.200.000	4.300.000	4.000.000

	LA SELECCIÓN DEL SITIO SE REALIZARÁ ENTRE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA Y SERÁ DEFINIDA EXCLUSIVAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **FORMA DE MEDIDA:** POR ACTIVIDAD.				
13	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE UN SALÓN DE EVENTOS CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 200 ASISTENTES, DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, QUE INCLUYA ACOMODACIÓN EN SILLAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, SISTEMA DE SONIDO, UTILIZACIÓN DE TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, ILUMINACIÓN ADECUADA, AIRE ACONDICIONADO, MESAS AUXILIARES, INSTALACIÓN DE MESA PRINCIPAL Y ESTACIÓN DE AGUA POTABLE Y CAFÉ, ASEGURANDO QUE TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS ESTÉN DISPONIBLES Y OPERATIVOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL EVENTO. LA SELECCIÓN DEL SITIO SE REALIZARÁ ENTRE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA Y SERÁ DEFINIDA EXCLUSIVAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **FORMA DE MEDIDA:** POR ACTIVIDAD.	4.750.000	4.800.000	4.700.000	4.700.000
SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, Y/O ASISTENCIA SOCIAL					
14	EL CONTRATISTA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DEBERÁ SUMINISTRAR INGRESO A PARQUE TEMÁTICO, ATRACCIONES MECÁNICAS O RUTA ECOLÓGICA CON INTERACCIÓN CON ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE, HIDRATACIÓN Y UNA CAJITA FELIZ INDIVIDUAL PARA TODOS LOS ASISTENTES, CON LAS SIGUIENTES OPCIONES: **OPCIÓN 1:** CAJA FELIZ CON 6 NUGGETS DE PECHUGA DE POLLO (60 G), JUGO TETRA PACK PERSONAL (200 ML), PAPAS FRITAS (100 G), HELADO EN VASO (50 G), SALSAS EN ENVASE DESECHABLE Y SORPRESA DE TEMPORADA. **OPCIÓN 2:** CAJA FELIZ CON HAMBURGUESA CON CARNE (100 G), QUESO MOZARELA (60 G), LECHUGA (30 G), TOMATE, JUGO TETRA PACK PERSONAL (200 ML), PAPAS FRITAS (100 G), HELADO EN VASO (50 G), SALSAS EN ENVASE DESECHABLE Y SORPRESA DE TEMPORADA. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRA A CADA PARTICIPANTE UNA BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.	235.000	250.000	230.000	230.000
15	EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA ENTREGAR VARIEDAD DE GOLOSINAS (GOMITAS, MASMELOS, CHICLES Y BOMBONES) EN EMPAQUE TIPO CALABAZA O CAJAS DESECHABLES PARA ALIMENTOS CON TAPA TRANSPARENTE O UNA PORCIÓN DE PONQUÉ O TORTA PERSONAL EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL. **ALIMENTACIÓN:** SUMINISTRO A CADA PARTICIPANTE UN PERRO CALIENTE CON SALCHICHA (80 G), PAN (80 G), QUESO MOZARELA (60 G) Y PAPAS FRITAS (100 G) CON SUS RESPECTIVAS SALSAS, UN JUGO TETRA PACK PERSONAL (200 ML) Y UN VASO DE HELADO (80 G). SE SUMINISTRARÁ UN REFRIGERIO POR ASISTENTE COMPUESTO POR UNA BEBIDA TETRA PACK PERSONAL (200 ML), AGUA (300 ML), UNA CHOCOLATINA (12 G) Y UN MECATO O PASABOCAS (45 G).	130.000	130.000	140.000	130.000

<table>
<tr><td></td><td>EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL SUMINISTRO DE PERSONAL IDÓNEO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS SEGÚN CUADRO Y A ELECCIÓN DEL SUPERVISOR. LA DECORACIÓN DEL ESPACIO DEBERÁ CONTAR CON GLOBOS Y ARREGLO FLORAL Y TEMÁTICA DE LA CELEBRACIÓN.

<table><tr><th>POBLACIÓN</th><th>JUEGOS</th></tr><tr><td>FAMILIA</td><td>CARRERA DE ZAPATONES · ENCOSTALADOS · CARRERA DE OBSERVACIÓN · FAMILIA DEL OSO · CUEVA DEL OSO · ULA ULA · PELOTA CANGURO · MANZANA DE ADÁN · PISTA JABONOSA · BÚSQUEDA DEL TESORO</td></tr><tr><td>NIÑOS</td><td>CARRERA DE BOMBAS · VÓLEY BOMBAS · PRUEBAS CON BALDES · SIAMESES · BOMBA COLA · TWISTER GIGANTE · CARRERA CON OBSTÁCULOS · SALTAR LA CUERDA · RAYUELA GIGANTE</td></tr><tr><td>INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS</td><td>TWISTER GIGANTE · CARRERA DE OBSERVACIÓN · ENCOSTALADOS · RETOS COLABORATIVOS · ROMPEHIELOS · CONSTRUCCIÓN EN EQUIPO · PRUEBAS DE COORDINACIÓN · DINÁMICAS DE CONFIANZA</td></tr><tr><td>MIXTO / INCLUSIVO</td><td>RELEVOS ADAPTADOS · JUEGOS TRADICIONALES · RETOS COOPERATIVOS · JUEGOS CON MÚSICA · MÍMICA Y PREGUNTAS</td></tr></table>
LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COORDINADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SE DESARROLLARÁ EN LOS ESCENARIOS DISPUESTOS POR ESTE.

FORMA DE MEDIDA: POR PERSONA.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR UN ESPECTÁCULO MUSICAL CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE CUARENTA (40) MINUTOS. EL GRUPO MUSICAL SERÁ DEL GÉNERO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR (MARIACHI, VALLENATO, SALSA, CHAMPETA, MÚSICA INFANTIL O CORO NAVIDEÑO) Y DEBERÁ CONTAR CON TRANSPORTE, EQUIPO DE SONIDO, MICRÓFONOS Y VESTUARIO ACORDE AL GÉNERO SELECCIONADO. EL SERVICIO SE OFRECERÁ EN LOS ESCENARIOS DESIGNADOS POR EL SUPERVISOR.

FORMA DE MEDIDA: POR ACTIVIDAD.</td><td>2.050.000</td><td>2.000.000</td><td>2.100.000</td><td>2.000.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ACCESO A PISCINA POR UN PERIODO DE CUATRO (4) HORAS, INCLUYENDO AMBIENTACIÓN MUSICAL, UNA BEBIDA HIDRATANTE (500 ML), AGUA (600 ML) Y UNA ENSALADA DE FRUTAS (300 G) COMPUESTA POR FRESA, KIWI, PIÑA, MELÓN Y MANZANA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER HIELO PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LAS BEBIDAS Y ALIMENTOS. LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COORDINADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SE REALIZARÁ EN LOS ESCENARIOS DISPUESTOS POR ESTE.

FORMA DE MEDIDA: POR PERSONA.</td><td>110.000</td><td>110.000</td><td>100.000</td><td>100.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR UN PASEO EN CHIVA CON GUÍA TURÍSTICO, QUE CONSTARÁ DE VISITAS A SITIOS TURÍSTICOS Y CULTURALES DENTRO DE LA CIUDAD, INCLUYENDO EL INGRESO A LOS MISMOS. EL SERVICIO CONTEMPLA LA ENTRADA A LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y LA GUÍA ESPECIALIZADA DURANTE EL RECORRIDO.

ALIMENTACIÓN: EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAS A CADA ASISTENTE HIDRATACIÓN CON AGUA (600 ML) Y UN REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA GASEOSA O JUGO (600 ML), UN SÁNDWICH CON PAN (15 CM), PROTEÍNA DE CARNES FRÍAS, RES, CERDO, CORDERO, POLLO O ATÚN (100 G), QUESO MOZARELA (50 G), UNA REBANADA DE LECHUGA (30 G), TOMATE Y DIFERENTES SALSAS. ENVASADO EN EMPAQUES DESECHABLES. UNA (01) FRUTA DE 150 GRAMOS (MANZANA O</td><td>200.000</td><td>220.000</td><td>210.000</td><td>200.000</td></tr>
</table>

	PERA) EL CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER HIELO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS BEBIDAS. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.				
19	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR UN SERVICIO QUE INCLUYA LA ENTRADA A ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y GUÍA ESPECIALIZADO, DENTRO DE LAS JURISDICCIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, GARANTIZANDO ADEMÁS EL TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO. **ALIMENTACIÓN:** EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR A CADA ASISTENTE HIDRATACIÓN CON AGUA (600 ML) Y UN REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA GASEOSA O JUGO (600 ML), UN SÁNDWICH CON PAN (15 CM), PROTEÍNA DE CARNES FRÍAS, RES, CERDO, CORDERO, POLLO O ATÚN (100 G), QUESO MOZARELA (50 G), UNA REBANADA DE LECHUGA (30 G), TOMATE Y DIFERENTES SALSAS. ENVASADO EN EMPAQUES DESECHABLES. EL CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER HIELO PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.	255.000	270.000	260.000	255.000
20	EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE LA LOGÍSTICA Y EL APOYO NECESARIOS PARA EL ALQUILER DE UNA BICICLETA CON SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN. **ALIMENTACIÓN:** CADA ASISTENTE RECIBIRÁ UNA BEBIDA HIDRATANTE (500 ML), AGUA (600 ML), HIELO Y UN REFRIGERIO COMPUESTO POR UN JUGO TETRA PACK (200 ML) Y UNA ENSALADA DE FRUTAS (300 G) QUE INCLUYA FRESA, PIÑA, KIWI, MELÓN Y SANDÍA. LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EN LOS ESCENARIOS DISPUESTOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **FORMA DE MEDIA:** POR PERSONA	100.000	120.000	110.000	100.000
21	EL OFERENTE, EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DEBERÁ ORGANIZAR LA ACTIVIDAD DE CINE, EN LA CUAL EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ A CADA ASISTENTE: LA ENTRADA A LA SALA DE CINE PARA OBSERVAR UNA PELÍCULA HASTA SU FINALIZACIÓN, Y UN COMBO PERSONAL COMPUESTO POR UN PAQUETE DE CRISPETAS DE SAL DE 120 G, UN PERRO CALIENTE, UNA GASEOSA DE 640 ML Y UNA CHOCOLATINA JET DE 30 G. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.	95.000	110.000	100.000	95.000
22	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR UN PASADÍA EN HOTEL O CENTRO RECREACIONAL POR UN (1) DÍA PARA UNA PERSONA, INCLUYENDO SERVICIO DE RECREACIÓN DIRIGIDA, UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES CON PISCINA Y CANCHAS DEPORTIVAS, SERVICIO DE MESEROS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS COMO MICRÓFONO, PARLANTES O EQUIPO DE SONIDO. **ALIMENTACIÓN:** REFRIGERIO: CADA ASISTENTE RECIBIRÁ UNA BEBIDA DE JUGO NATURAL (350 ML), AGUA (600 ML), UNA CHOCOLATINA (50 G) Y UN PASTEL DE POLLO O CARNE (150 G), ADEMÁS DE ESTACIÓN DE AGUA POTABLE Y CAFÉ. **OPCIÓN NO. 1:** ALMUERZO TIPO ASADO: DOS PROTEÍNAS (200 G CADA UNA) DE CARNE DE RES, CERDO O POLLO, UNA HARINA (90 G) DE DIVERSOS SABORES, UN CHORIZO (100 G), ENSALADA VARIADA (80 G) Y UN JUGO DE SABORES SURTIDOS (500 ML) O GASEOSA (500 ML). **OPCIÓN NO. 2:** ALMUERZO TÍPICO DE LA COSTA CARIBE: PESCADO (500 G), UNA PORCIÓN DE ARROZ CON COCO (125 G), CUATRO (4) PATACONES, ENSALADA VARIADA (80 G), UN JUGO DE SABORES SURTIDOS (500 ML) O	225.000	250.000	230.000	225.000

	GASEOSA (500 ML), UN REFRIGERIO ADICIONAL COMPUESTO POR JUGO NATURAL (350 ML), AGUA (600 ML), UN PASTELITO DE POLLO O CARNE (150 G) Y UN POSTRE O DULCE TÍPICO DE LA COSTA. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.				
23	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR UN SERVICIO QUE INCLUYA EL ACCESO A LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y LA DISPONIBILIDAD DE UN GUÍA ESPECIALIZADO DENTRO DE LAS JURISDICCIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR E ISLAS. ASIMISMO, DEBERÁ GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE IDA Y EL REGRESO DESDE LA CIUDAD DE CARTAGENA, ASEGURANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **ALIMENTACIÓN:** CADA ASISTENTE RECIBIRÁ UNA BEBIDA DE JUGO NATURAL (350 ML), AGUA (600 ML), UNA CHOCOLATINA (50 G) Y UN PASTEL DE POLLO O CARNE (150 G). **OPCIÓN NO. 1:** ALMUERZO TIPO ASADO: DOS PROTEÍNAS (200 G CADA UNA) DE CARNE DE RES, CERDO O POLLO, UNA HARINA (90 G) DE DIVERSOS SABORES, UN CHORIZO (100 G), ENSALADA VARIADA (80 G) Y UN JUGO DE SABORES SURTIDOS (500 ML) O GASEOSA (500 ML). **OPCIÓN NO. 2:** ALMUERZO TÍPICO DE LA COSTA CARIBE: PESCADO (500 G), UNA PORCIÓN DE ARROZ CON COCO (125 G), CUATRO (4) PATACONES, ENSALADA VARIADA (80 G), UN JUGO DE SABORES SURTIDOS (500 ML) O GASEOSA (500 ML), UN REFRIGERIO ADICIONAL COMPUESTO POR JUGO NATURAL (350 ML), AGUA (600 ML), UN PASTELITO DE POLLO O CARNE (150 G) Y UN POSTRE O DULCE TÍPICO DE LA COSTA. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.	470.000	470.000	460 000	460.000
24	EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE HOSPEDAJE EN UN HOTEL UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, EN HABITACIÓN INDEPENDIENTE, LA CUAL DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO PRIVADO, E INCLUIR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CONSISTENTE EN TRES (3) COMIDAS POR CADA DÍA DE HOSPEDAJE (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA). LAS OPCIONES DE HOSPEDAJE DEBERÁN SER PREVIAMENTE COORDINADAS Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA.	215.000	200.000	210.000	200.000
	SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO PSICOSOCIAL - MATRIMONIOS COLECTIVOS				
25	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR LA DECORACIÓN COMPLETA DE LA IGLESIA, INCLUYENDO UNA ALFOMBRA ROJA, DOCE ARREGLOS FLORALES GRANDES DE ROSAS O ANTURIOS, ARREGLOS PARA LAS BANCAS Y LA AMBIENTACIÓN MUSICAL CON CORO Y PIANO. LA IGLESIA SERÁ A ELECCIÓN Y PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **FORMA DE MEDIDA:** POR ACTIVIDAD	8.050.000	8.200.000	8.000.000	8.000.000
26	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS ELEMENTOS PERSONALES DE LOS NOVIOS, CONSISTENTES EN EL BOUQUET DE LA NOVIA, EL BOUTONNIERE DEL NOVIO Y LOS ARREGLOS DE FLORES PARA LOS RETROVISORES DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTARAN LOS NOVIOS.	1.050.000	1.200.000	1.000.000	1.000.000

	LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL SITIO QUE INDIQUE. **FORMA DE MEDIDA:** POR ACTIVIDAD				
27	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA AMBIENTACIÓN DE UN SALÓN DE EVENTOS CON CAPACIDAD PARA QUE ESTÉN DEBIDAMENTE SENTADOS LOS NOVIOS E INVITADOS, MESAS REDONDAS, DECORACIÓN VINTAGE, AIRE ACONDICIONADO O AL AIRE LIBRE, MESA PRINCIPAL Y AUXILIAR, MANTELERÍA DE LUJO, SILLAS TIFFANY DECORADAS Y CENTROS DE MESA CON FLORES PARA CADA UNA, SOSTENIENDO LOS COLORES Y TEMAS ACORDADOS PARA LA OCASIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL SERVICIO DEBE INCLUIR LA AMBIENTACIÓN MUSICAL CON GRUPO DE JAZZ, SONIDO GENERAL, UNA TORTA DE 3 LIBRAS EN DOS NIVELES, CON LA DECORACIÓN Y FORMA QUE SE ACUERDE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESTACIÓN DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE MESEROS. **FORMA DE MEDIDA:** POR ACTIVIDAD	10.000.000	10.200.000	10.100.000	10.000.000
28	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LA ALIMENTACIÓN COMPLETA SERVIDA A LA MESA PARA TODOS LOS ASISTENTES (NOVIOS E INVITADOS), CONSISTENTE EN CENA O ALMUERZO CON DOS PROTEÍNAS DE 150 G CADA UNA, ARROZ DE 90 G, ENSALADA VARIADA DE 90 G, TRES PASABOCAS (NO FRITOS), BEBIDA DE 350 ML (JUGO NATURAL O GASEOSA), POSTRE DE 80 A 100 GR. EL SERVICIO DEBE INCLUIR UN BRINDIS CON CHAMPAGNE (150 ML POR PERSONA). **FORMA DE MEDIDA:** POR PERSONA	250.000	270.000	270.000	250.000

Nota: Para la verificación y control, el contratista deberá entregar con dos (02) días de anticipación al supervisor del contrato, la muestra mediante fotografía del tipo de alimentación a suministrar, elementos, mesas y demás propios de la adecuación logística.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

No se tienen en cuenta valor de los precios en SECOP dado la diversidad de valores de las contrataciones hechas por otras unidades, el precio histórico no se tiene en cuenta por que se agregaron más actividades por lo cual se tendrá en cuenta el menor valor de las cotizaciones realizadas las diferentes empresas, fijando como valor estimado para la vigencia 2026, el menor el valor cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($424.467.702,13 M/CTE), IVA incluido, de conformidad con la siguiente desagregación presupuestal:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-009-006	10	MECAR	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL QUE INCLUYAN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO, TURISMO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, CENTRO VACACIONAL CRESPO, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO. 27, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, GRUPO INCORPORACIÓN BOLÍVAR Y UNIDADES AGREGADAS.	GLOBAL	$ 252.240.000,00
2			DEBOL			$ 117.712.000,00
3			CEVAC			$25.500.000,00
4			GUDMO			$14.259.000,00
5			NUSEFA			$9.756702,13
6			GIBOL			$5.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$424.467.702,13**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, adjudicara la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Subintendente **JUAN ELÍAS HOYOS LEZAMA**
Responsable Bienestar Social - DEBOL (E)

Intendente **DIDIER JOSÉ JIMENO JIMÉNEZ**
Responsable Bienestar Social - MECAR

Revisado y aprobado por: ST. Juan Manuel Ayala Arias - Asuntos Jurídicos - MECAR
Revisado y aprobado por: PT. Bellido Limón Carlos Eduardo - Responsable SGSST - MECAR Carlos B.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es servicio de bienestar social y asistencia social que incluyan actividades de recreación, culturales, asistencia social, esparcimiento, turismo y alimentación para el personal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Centro Vacacional Crespo, Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 27, Colegio Nuestra Señora de Fátima, Grupo Incorporación Bolívar y unidades agregadas.

Anexos

Aplica	
☑	Certificación de la necesidad
☑	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☑	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☑	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☑	Ficha técnica
☑	Obligaciones de la Policía Nacional
☑	Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	
☑	Factores de verificación y ponderación.
☑	Apoyo a la industria nacional
☑	Indicación de trato nacional
☑	Experiencia del proponente
☑	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☑	Clasificación proponente extranjero
☑	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☑	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☑	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☑	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Bolívar, Jefe del Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 27, Administrador del Centro Vacacional Crespo Cartagena, Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima y Jefe Grupo Incorporación Bolívar, se suscribe la presente CERTIFICACIÓN, mediante la cual se manifiesta que actualmente no se dispone de recurso humano idóneo y capacitado, ni de las herramientas necesarias, ni existe contrato vigente que permita suplir la demanda de los servicios de Bienestar Social y Asistencia Social en las unidades y dependencias. En consecuencia, la única alternativa para atender dicha necesidad es la contratación de un tercero especializado en la prestación del servicio.

Mayor **ALBERT ENRIQUE CASTELLAR AMAYA**
Administrador Centro Vacacional Crespo - CEVAC

Mayor **VIVIAN ZULAY CASTELLANOS PÉREZ**
Jefe Grupo de Talento Humano – MECAR

Mayor **XAVIER SOTO MARTÍNEZ**
Comandante Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden - GUDMO

Capitán **LADINO RODRIGUEZ EDWIN FERNANDO**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

Intendente **JESÚS ANTONIO LÚJAN TANGARIFE**
Jefe Grupo Incorporación Bolívar – GIBOL

Subintendente **IVAN FELIPE GONZÁLEZ JAIMES**
Jefe Grupo de Talento Humano - DEBOL (E)

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuyo valor sumado supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones (certificación por contrato), para empresas y emprendimientos de mujeres podrán presentar máximo cinco (05) (certificación por contrato) según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021. Con concepto favorable de la recepción de los contratos registradas en el RUP. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: con concepto favorable de la recepción de los contratos registrados en el RUP.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: La experiencia se verificará de acuerdo con el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la siguiente Clasificación de Bienes y Servicios, hasta el tercer nivel:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80141902</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>Comercialización y distribución</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td><td>Reuniones y evento</td></tr>
<tr><td>90101802</td><td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td><td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)</td><td>Servicios de comida para llevar y a domicilio</td><td>Servicios de comidas a domicilio</td></tr>
<tr><td>90101603</td><td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td><td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)</td><td>Servicios de banquetes y catering</td><td>Servicios de cáterin</td></tr>
<tr><td>90101604</td><td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td><td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)</td><td>Servicios de banquetes y catering</td><td>Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo</td></tr>
<tr><td>93141506</td><td>Servicios políticos y de asuntos cívicos</td><td>Servicios comunitarios y sociales</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td><td>Servicios de bienestar social</td></tr>
</table>
NOTA 2: Los proponentes podrán seleccionar cualquiera de los códigos presentados en el cuadro anterior para acreditar experiencia en proyectos similares, siempre que guarden estricta relación con el objeto contractual. No será obligatorio utilizar cada código de manera individual, bastará con la acreditación mediante uno o varios de ellos, según corresponda.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>
CAPACIDAD OPERATIVA:

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de solventar las necesidades de la unidad, El oferente certificará y aportará las certificaciones correspondientes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente proceso así:
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Que el oferente acredite contar con un establecimiento de comercio debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, ubicado en la ciudad de Cartagena, de su propiedad. En caso de que dicho establecimiento se acredite mediante alianzas comerciales o convenios, estos deberán estar debidamente formalizados y autenticados ante notaria al momento de la presentación de la oferta, por cada una de las partes. Que cuenta con los medios físicos y logísticos necesarias para la prestación del servicio en las fechas, horas y lugares coordinados con el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas descritas. Así mismo, en lo relacionado con la alimentación esta contara con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo cuatro (04) hojas de vida del personal encargado de la manipulación de alimentos, quienes deberán acreditar formación en educación sanitaria y en prácticas higiénicas para la manipulación de alimentos, de conformidad con la normativa sanitaria vigente. Así mismo, dicho personal deberá contar con certificación médica ocupacional vigente, en la que conste la aptitud para la manipulación de alimentos, incluyendo la realización de exámenes clínicos y paraclínicos orientados a garantizar que no representan riesgo de transmisión de enfermedades a los alimentos. Que dispone de medios logísticos, transporte, etc. y de personal suficiente, calificado e idóneo como coordinadores, guía turístico, etc. para la prestación de servicio acorde, según especificaciones técnicas descritas para cada una de las actividades. Adicionalmente cuenta con un guía de servicios tematizada para la actividad a realizar de acuerdo al objeto del presente estudio, quien estará al pendiente desde el inicio hasta la finalización de la prestación del servicio, con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento a cabalidad del contrato. El comité evaluador realizará visita técnica con el fin de constatar las condiciones solicitadas.		
3	El oferente deberá Certificar por escrito que se somete prestar el servicio a entera satisfacción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y Departamento de Policía Bolívar.		
4	El oferente deberá Certificar por escrito que para la prestación del servicio cubre todo lo que concierne a impuestos ecológicos, costo de combustible, tarifa administrativa, tarjeta de asistencia médica, impuestos y/o seguros hoteleros.		
5	El oferente deberá Certificar por escrito que cuenta con un guía turístico para la actividad a realizar de acuerdo al objeto del presente estudio, quien estará al pendiente desde el inicio hasta la finalización de la prestación del servicio, con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento a cabalidad del contrato.		
6	El oferente deberá Certificar por escrito que cumple con todos y cada uno de los requerimientos necesarios de acuerdo a la necesidad de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y Departamento de Policía Bolívar, para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.		
7	El oferente deberá Certificar por escrito que garantiza la disponibilidad del lugar de las actividades, hora, fecha e infraestructura logística establecida en coordinación máximo 1 día antes de la actividad con el supervisor del contrato.		
8	Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, se hará en diferentes lugares de acuerdo a las especificaciones técnicas de la oferta, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la logística necesaria (Sillas, mesas, manteles, carpas, elementos de comedor y cocina, servicio de baños, meseros y auxiliares de cocina		

	debidamente uniformados, amplificación y equipos de sonido, música y decoración según evento previa concertación). Lo anterior sin costo adicional al contrato, por el uso del sitio o prestación del servicio.		
9	Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar.		
10	**COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN:** El contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con los supervisores del contrato, informando constantemente todos los pormenores y aspectos más importantes de la actividad de bienestar, en ese entendido el contratista deberá durante la realización de la actividad mantener una comunicación continua vía telefónica con el supervisor del contrato con el fin de informar todos los aspectos más importantes así como novedades presentadas, este aspecto no generara ningún valor adicional a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.		
11	El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato, una muestra de cada uno de los menús establecidos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del inicio de la ejecución contractual, sin que ello genere costo alguno para la Policía Nacional, en el marco del contrato de bienestar.		
12	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logísticas rápida y efectiva, **no mayor a 12 horas**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con los solicitado por los supervisores del contrato una vez se requiera en un término **no mayor a 12 horas** una vez se solicite el servicio o actividad a realizar.		
13	**IMPUESTOS:** Todos los gastos por concepto de impuestos, y demás gastos tributarios naturales de la actividad turística serán asumidos por el contratista.		
14	El oferente deberá garantizar que el agua destinada para el consumo humano, incluyendo su uso en estaciones de agua y café, así como en la preparación de alimentos y bebidas durante la ejecución del contrato, cumpla con los requisitos de calidad establecidos para agua potable, conforme a los parámetros microbiológicos, físicos y químicos definidos en la Resolución 2115 de 2007 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Para tal efecto, el oferente deberá aportar certificación expedida por la autoridad competente, laboratorio o proveedor autorizado, que acredite el cumplimiento de los estándares de calidad del agua para consumo humano.		
15	El oferente deberá certificar que la selección de los arreglos correspondientes a los diferentes ítems establecidos, tales como decoración, arreglos florales, así como la definición de locaciones (incluyendo iglesias, restaurantes y demás espacios requeridos) y otros elementos decorativos, se realizará previa aprobación del supervisor del contrato, sin costo adicional. Para tal efecto, el contratista deberá presentar, antes de la realización de cada evento, el respectivo catálogo o portafolio de opciones, con el fin de que el supervisor efectúe la		

	escogencia conforme a las necesidades del servicio y a los lineamientos definidos por la entidad.		
16	El contratista se compromete a aplicar en todos sus procedimientos sanitarios para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a esta. Decreto 2478 de 2018.		
17	El oferente debe certificar por escrito que el personal que manipulara los alimentos empleara todas las medidas de salubridad e higiene en los mismos (tapabocas, gorros y demás elementos necesarios).		
18	El oferente deberá garantizar el servicio de meseros por cada cien (100) personas así: tipo bufett de 4 a 6 meseros, servicio a la mesa (plato principal) de 8 a 10 meseros, servicio a la mesa (entrada, plato principal y postre) de 10 a 12 meseros, servicio a la mesa (entrada, sopa, plato principal y postre de 12 a 14 meseros.		
19	El oferente deberá certificar por escrito que dispondrá del personal necesario para que una vez consumidos los alimentos hacer la recolección de los desechos y disposición final de las basuras.		
20	El oferente certificara por escrito que la empresa y su personal deberán acatar los protocolos de seguridad establecidos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades agregadas relacionadas en el presente proceso contractual.		
21	**IMPACTO AMBIENTAL:** el futuro oferente se compromete a dar aplicabilidad a las buenas prácticas ambientales, de igual forma el contratista asumirá como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio.		
22	**CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL:** El futuro contratista certificara por escrito que cumplirá con las políticas ambientales encaminadas a preservar y mitigar impactos ambientales, además teniendo en cuenta la gestión integral de residuos, dando cumplimiento al manual de gestión ambiental para contratista y normatividad ambiental vigente, se responsabilizara a que una vez terminada la vida útil de los elementos que sean utilizados para la prestación del servicio procederá a realizar la disposición final adecuada de los mismos, en caso necesario sería objeto de visita por parte de la policía ambiental.		
23	**CERTIFICACIÓN DE MANEJO E HIGIENE DE ALIMENTOS, RESIDUOS SÓLIDOS Y CONTROL DE PLAGAS**: El oferente debe presentar: • Certificaciones de formación en educación sanitaria y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos del personal encargado de su preparación. • Certificación con concepto FAVORABLE de inspección sanitaria para establecimientos de preparación de alimentos, expedido por el Área de Salud Pública de la secretaria de Salud Municipal. • Plan de Saneamiento de los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los programas de: a. Limpieza y desinfección b. Manejo y disposición de desechos solidos c. Control de plagas d. Abastecimiento o suministro de agua potable		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento único del trabajo y la Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; el oferente manifiesta cumplir con:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL, CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
2	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.		

Subintendente **JUAN ELÍAS HOYOS LEZAMA**
Responsable Bienestar Social - DEBOL (E)

Intendente **DIDIER JOSÉ JIMENO JIMÉNEZ**
Responsable Bienestar Social - MECAR

Revisado y aprobado por: ST. Juan Manuel Ayala Arias - Asuntos Jurídicos - MECAR
Revisado y aprobado por: PT. Bellido Limón Carlos Eduardo - Responsable SGSST - MECAR Carlos B.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES) PLAZO DE EJECUCIÓN Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES) PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES) PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	POR VALOR DE 200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0 5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **JUAN ELÍAS HOYOS LEZAMA**
Responsable Bienestar Social - DEBOL (E)

Intendente **DIDIER JOSÉ JIMENO JIMÉNEZ**
Responsable Bienestar Social - MECAR

Revisado y aprobado por: ST. Juan Manuel Ayala Arias - Asuntos Jurídicos - MECAR
Revisado y aprobado por: PT. Bellido Limón Carlos Eduardo - Responsable SGSST - MECAR Carlos B.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTREMO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	NO	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2	GENERAL	EXTREMO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	2	2	4	BAJO	SI	NO	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
3	GENERAL	EXTREMO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	NO	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	GENERAL	EXTREMO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS (INSUMOS) DE LA CALIDAD	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE PRESTE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDA POR LA UNIDAD.	2	2	4	BAJO	SI	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
5	GENERAL	EXTREMO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE PRODUCTOS SIN FECHAS DE VENCIMIENTOS, INSUMOS PERECEDEROS	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERISTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS O INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD AL IGUAL QUE CON FECHAS DE VENCIMIENTO DE MENOS DE UN AÑO	2	2	4	BAJO	SI	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO

Subintendente **JUAN ELÍAS HOYOS LEZAMA**
Responsable Bienestar Social - DEBOL (E)

Intendente **DIDIER JOSÉ JIMENO JIMÉNEZ**
Responsable Bienestar Social - MECAR

Revisado y aprobado por: ST. Juan Manuel Ayala Arias - Asuntos Jurídicos - MECAR
Revisado y aprobado por: PT. Bellido Limón Carlos Eduardo - Responsable SGSST - MECAR Carlos B.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **Policía Metropolitana de Cartagena de Indias** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Actividades Adicionales	100
2. Valor Agregado (Recordatorios de Participación)	100
3. Menor precio	500
4. Apoyo a la industria nacional colombiana	100
TOTAL	800
Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total

1. **FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)**

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 500

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (300 Puntos)

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Actividades Adicionales	100
Valor Agregado (Recordatorios de Participación)	100
Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL	300

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1. ACTIVIDADES ADICIONALES (100 Puntos)		
Al oferente que ofrezca actividades adicionales se le otorgara el puntaje distribuido así:		
ACTIVIDAD ADICIONALES A OFRECER: 1 — REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO: El proponente que ofrezca por escrito entre 1 a 3 planes que contenga una noche en un Hotel mínimo tres estrellas, para 2 personas dentro el perímetro urbano de la ciudad de Cartagena, que incluya decoración de la habitación, cena y desayuno en la habitación, a fin de ser rifados por el grupo de Bienestar Social en los diferentes talleres enfocados al fortalecimiento de la construcción de la vida en pareja — CANTIDAD: 1 Plan — PUNTUACIÓN: 20; 2 Planes: 40; 3 Planes: 50	20	50
ACTIVIDAD ADICIONALES A OFRECER: 2 — REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO: Al proponente que ofrezca entre 5 a 20 boletas adicionales para entradas a cine 3D en cualquier sala de cine de la ciudad de Cartagena, incluyendo combo 1 compuesto de crispeta saladas de 170 onzas, 01 gaseosa de 32 onzas, 01 sándwich de 200 gr contiene doble jamón 50 gr, doble queso 50 gr, pan aliñado 100 gr, con salsas de mayonesa 8 gr y Batavia 5 gr — CANTIDAD: 5 — PUNTUACIÓN: 10; 10: 20; 15: 30; 20: 50	10	50

2. VALOR AGREGADO (RECORDATORIOS DE PARTICIPACIÓN) (100 Puntos)

Al oferente que ofrezca la entrega de elementos e incentivos para el desarrollo de las actividades, se le otorgara el puntaje distribuido así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN		
1	Al oferente que ofrezca entregar a los asistentes a las actividades recreativas, deportivas y culturales, la entrega (mínimo 100 unidades) agendas de mínimo 100 hojas, anilladas, pasta dura, con el logo de bienestar social.	20	10	100
2	Al oferente que ofrezca entregar a los asistentes a las actividades recreativas, deportivas y culturales la entrega (mínimo 100 unidades) mugs de 12 onzas, en porcelana con los logotipos de bienestar social.	25		
3	Al oferente que ofrezca entregar (mínimo 100 unidades), la entrega de llaveros para cada uno de los asistentes con el logo de bienestar social.	15		
4	Al oferente que ofrezca la entrega de dos pendones tipo roll up en lona de alta resolución de 100 x 200 cm, para exhibir el logo de Bienestar Social en las actividades programadas	10		
5	El oferente que presente y ofrezca el salón en las zonas de crespo, boca grande, manga, castillo grande y la boquilla, para los ítems establecidos en el presente proceso para el desarrollo diferentes actividades como matrimonios colectivos y eventos especiales, sin costo adicional para la Policía Nacional.	30		
	PUNTOS TÉCNICOS ADICIONALES A OBTENER			**200**

NOTA: **Periodicidad de entrega de las actividades adicionales y recordatorios de participación:**

- La **primera entrega** se realizará una vez efectuado el **primer pago**, correspondiente al **50% del total**.
- La **segunda entrega** se efectuará después del **segundo pago**, correspondiente al **50% restante**, completando así la totalidad pactada.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Subintendente **JUAN ELÍAS HOYOS LEZAMA**
Responsable Bienestar Social - DEBOL (E)

Intendente **DIDIER JOSÉ JIMENO JIMÉNEZ**
Responsable Bienestar Social - MECAR

Revisado y aprobado por: ST. Juan Manuel Ayala Arias - Asuntos Jurídicos - MECAR
Revisado y aprobado por: PT. Bellido Limón Carlos Eduardo - Responsable SGSST - MECAR Carlos B.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la direccion del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992 Arts 44 y 47

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional